



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ Y LA ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE ARABA (AEMAR), PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN AL AFECTADO/A

La Esclerosis Múltiple es una enfermedad del sistema nervioso central, neurodegenerativa y crónica. Afecta a la sustancia blanca (SB), a la sustancia gris (SG) del cerebro y a la médula espinal. La EM es el resultado de una respuesta anómala de los mecanismos inmunitarios del propio individuo contra las proteínas de la mielina. Afecta principalmente a personas adultas jóvenes y es la causa más importante de discapacidad sobrevenida en este colectivo. Se trata de la enfermedad neurológica crónica más frecuente en personas adultas jóvenes en Europa y en Norteamérica. Se da más en mujeres que en hombres, suele manifestarse en brotes y su evolución es impredecible. Es una enfermedad crónica, que puede dar lugar a secuelas que limitan la calidad de vida, por lo que tiene un gran impacto social.

La terapia ocupacional, la logopedia y la fisioterapia, son tres herramientas imprescindibles para el enfermo de esclerosis múltiple, a fin de capacitarle para alcanzar el mayor grado de independencia posible en su vida diaria, contribuyendo a la recuperación de la enfermedad y/o facilitando la adaptación a su discapacidad.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tiene entre sus objetivos la promoción de la salud y la mejora de la calidad de vida a través de programas realizados en el ámbito comunitario, objetivos recogidos en el artículo 14 de la Ley 8/1997, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Desde la Asociación de Esclerosis Múltiple de Araba (AEMAR) se va a desarrollar durante el año 2017, un programa de ayuda para personas afectadas, que tiene como objetivo promocionar toda serie de servicios y programas orientados a mejorar la situación de las personas afectadas y por consiguiente a elevar su calidad de vida.

El desarrollo del programa se materializará mediante las actividades destinadas a la ayuda a afectados, y que se concretarán en:

- Terapia ocupacional.
- Fisioterapia.
- Logopedia.

La cuantía máxima total a aportar por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz será de 5.480,00 euros.

Para la realización de dicho programa se propone la firma de un Convenio al amparo de las competencias otorgadas en la materia a los entes Locales por los autos 25 y 28 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 11/99, así como por la Ley 8/1997 de Ordenación Sanitaria de Euskadi, que establece en su artículo 14.2 que: "... las Corporaciones Locales orientarán el ejercicio de sus



actuaciones complementarias relacionadas con lo dispuesto en la presente Ley hacia la actividad de educación sanitaria y de promoción de la salud pública". Para ello, según el artículo 14.3 se promoverán medidas de colaboración entre los profesionales de la salud pública.

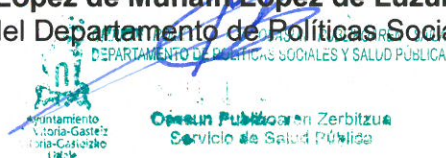
Por ello, en uso de las facultades atribuidas a las Corporaciones Locales por la vigente Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Decreto de Alcaldía de 24 de mayo de 2016 sobre delegación de competencias y demás legislación aplicable, el Concejal-Delegado del Departamento de Políticas Sociales y Salud Pública, eleva a la Junta de Gobierno, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la **Asociación de Esclerosis Múltiple de Árabá (AEMAR)** para el desarrollo de un **"Programa de ayuda para personas afectadas de esclerosis múltiple"**, en los términos del documento adjunto, con efectos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017.
2. Realizar un contrato por la cantidad de **5.480,00 € (CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS)**, con cargo a la partida 11.80.02.2315.48193 de los presupuestos generales de esta Corporación.
3. Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Esclerosis Múltiple de Araba (AEMAR).

Vitoria-Gasteiz, a 24 de mayo de 2017

Peio López de Munain López de Luzuriaga
Concejal-Delegado del Departamento de Políticas Sociales y Salud Pública



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2017.-

Se aprueba la precedente Propuesta.

